



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa

RESOLUCIÓN N°283/19

Santa Rosa, 16 de octubre de 2019

Visto y Considerando: La realización de un taller de oralidad en la ciudad de Santa Rosa, organizado por la Comisión de Seguimiento para la implementación de la oralidad efectiva en los procesos civiles en la provincia de La Pampa, en el contexto del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia de la Nación y este Superior Tribunal de Justicia, que se desarrollará los días 24 y 25 de octubre del corriente año.

Que resultando la temática a abordar de suma importancia e interés para este Poder Judicial, se estima pertinente disponer la suspensión de plazos procesales correspondientes a los días referenciados, para el Fuero Civil en todas las Circunscripciones Judiciales.

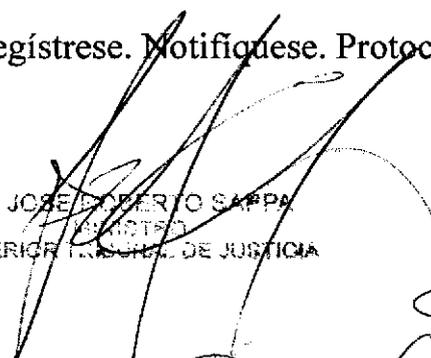
Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

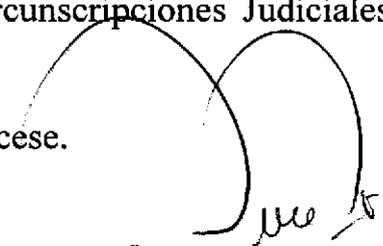
RESUELVE:

Primero: Disponer la suspensión de los plazos procesales para los días 24 y 25 de octubre del corriente año, conforme lo considerado.

Segundo: La suspensión a la que se refiere el punto PRIMERO será de aplicación al Fuero Civil de todas las Circunscripciones Judiciales de esta Provincia.

Tercero: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Dr. JOSÉ ROBERTO SAPPA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNÁNDEZ MENDIA
MINISTRO
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA